



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a quince de agosto de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 256/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos (19:48 hrs.)** del **quince de agosto de dos mil veinticuatro (15/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio Revisión Constitucional Electoral”** de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Gerardo Musito Córdova**, con el carácter de **Representante Propietario del Partido Acción Nacional** ante el Consejo Municipal Electoral de Tlaxcala, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio Revisión Constitucional Electoral, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Gerardo Musito Córdova, constante de siete fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha cinco de agosto del año en curso, dictada en el expediente electoral TET-JE-143/2024”.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas con quince minutos (20:15 hrs.)** del **quince de agosto de dos mil veinticuatro (15/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

